

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXXI Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-October 1985

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XXXVII Reunión

INDEXED

Tema 16 del programa provisional

CD31/3 (Esp.)
16 julio 1985
ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE CUBA, ECUADOR Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que terminarán los períodos de los miembros actuales:

Brazil	Octubre 1987
Canadá	Octubre 1986
Colombia	Octubre 1987
Costa Rica	Octubre 1986
Cuba	Octubre 1985
Dominica	Octubre 1986
Ecuador	Octubre 1985
Estados Unidos de América	Octubre 1985
Honduras	Octubre 1987

Corresponde al Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 9.B de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a Cuba, Ecuador y Estados Unidos de América, cuyos mandatos en el Comité terminan este año.

Para la información del Consejo, se adjunta una gráfica en la que puede apreciarse la composición del Comité Ejecutivo desde 1965.

Anexo

